INFORME DE EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA ID 433515 "CONSTRUCCION DE TERRAPLEN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS"

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Acahay, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día viernes 20 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Acahay. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a **Contratación Directa con ID 433.515** para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE TERRAPLEN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Acahay de conformidad con el articulo 24 y concordantes de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del Art. 17 del decreto reglamentario N° 2992/19 vigente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones y los cómo ser DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACIÓN PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACIÓN: CRITERIOS DE EVALUACIÓN: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO: FORMULARIOS del pliego de bases y condiciones.

2. **FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:** Los funcionarios Designados por la máxima autoridad de la convocante, quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas.

3. **ANTECEDENTES:** El número de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa con ID **433.515**.

La financiación de la presente contratación está aprobada en el Presupuesto General de la Municipalidad de Acahay para el ejercicio fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP emitida por responsables de área de Administración y Finanzas.

Se ha cursado las siguientes invitaciones (en formato físico y soporte magnético), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
ANGEL JAVIER FERNANDEZ FRANCO	3851392	angelfernandez777@gmail.com
COG EMPRENDIMIENTOS SA	80097945-1	cog.emprendimientos.sa@gmail.com
CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO	4216094	candidovillalba@gmail.com
AMADO ENCISO	1798578	consultoraae55@gmail.com
VICENTE EVARISTO MENDOZA CARDOZO	1455475	sbaezsanatoriomersan@gmail.com

4. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** El día martes 10 del mes de octubre del año dos mil veintitrés a las 08:10 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generado electrónicamente por el SICP en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Acahay, contándose que en fecha y hora se han presentado las siguientes empresas oferentes:

	Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
OFERENTE 1	80097945-1	COG EMPRENDIMIENTOS SA	cog.emprendimientos.sa@gmail.com	15	1763766	NO
OFERENTE 2	5806112-6	MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	miguelabdonvera@gmail.com	19	1762893	NO
OFERENTE 3	7404989-5	AVELINA BENITEZ RAMOS	pruebadeusuario.1985@gmail.com	19	1763670	No

Bianca Acuña

Rameli Martinez.

Scanned with CamScanner

OFERENTE 4	80065671-7	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	margenconstructora@gmail.com	132	1763729	NO

5. A CONTINUACIÓN, SE REALIZA LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	COG EMPRENDIMIENTOS SA	MAVR CONSTRUCTORA de Miguel Abdón Vera Rodríguez	AVELINA BENITEZ RAMOS	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.
Formulario de Oferta* *El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Persona Física)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (Persona Física)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).(Persona Jurídica)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en los cuadros, las firmas: COG EMPRENDIMIENTOS S.A.; MAVR CONSTRUCTORA de Miguel Abdón Vera Rodríguez, AVELINA BENITEZ RAMOS y MARGEN CONSTRUCTORA S. A. han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta....*

Se informa que las firmas COG EMPRENDIMIENTOS S.A.; MAVR CONSTRUCTORA de Miguel Abdón Vera Rodríguez, AVELINA BENITEZ RAMOS; no registraron errores aritméticos por lo tanto no se realizaron

Bianca Acuña

Romeli Martinez

Scanned with CamScanner

ningunas correcciones a sus ofertas. La firma MARGEN CONSTRUCTORA S. A. registra errores aritméticos por lo que se le notifica a la empresa. Quedando de la siguiente manera su oferta.

EMPRESA	PRECIO TOTAL CORREGIDO
MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	182.494.419

7. MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Conforme al presente punto se menciona que las firmas COG EMPRENDIMIENTOS S.A.; MARGEN CONSTRUCTORA S. A. han presentado sus respectivos Certificados, las firmas MAVR CONSTRUCTORA de Miguel Abdón Vera Rodríguez, AVELINA BENITEZ RAMOS no han presentado sus Certificados (Se informa que para el efecto el Comité de Evaluación consultó y verificó estas documentaciones, a través del portal público del MIC), por lo que se procede a la aplicación del presente criterio:

	PRECIO OFERTADO	Dirección Ciudad/Dpto.	PORCENTAJE DE MARGEN NACIONAL (40%)	PRECIO CON MARGEN NACIONAL
COG EMPRENDIMIENTOS S.A.	**162.277.123**	**Acahay, Dpto. Paraguarí**		**162.277.123**
MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	182.494.419	Asunción		182.494.419
MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	190.542.750	Roque González, Dpto. Paraguarí	76.217.100	266.759.850
AVELINA BENITEZ RAMOS	192.249.550	Ita, Dpto. Central	76.899.820	269.149.370

Bianca Acuña

Rareli Martinez

Scanned with CamScanner

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

En el Pliego de Bases y Condiciones en "Requisitos de participación y Criterios de Evaluación" Punto 5 menciona... *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.*

Se informa que se constata en informaciones referentes a Patente Comercial y Constancia de RUC presentadas que las firmas COG EMPRENDIMIENTOS S.A (Acahay, Dpto. de Paraguarí), MAVR CONSTRUCTORA de Miguel Abdón Vera Rodríguez (Roque González, Dpto. de Paraguarí) se encuentran dentro del territorio de la convocante (Acahay, Dpto. de Paraguarí) las firmas AVELINA BENITEZ RAMOS (Ita, Dpto. Central) y MARGEN CONSTRUCTORA S.A. (Asunción) no se encuentran dentro del territorio de la convocante (Acahay, Dpto. de Paraguarí), por lo que se procede a la aplicación del presente criterio:

	PRECIO CON MARGEN NACIONAL	Dirección Ciudad/Dto.	PORCENTAJE DE MARGEN LOCAL (10%)	PRECIO CON MARGEN LOCAL
COG EMPRENDIMIENTOS S.A.	**162.277.123**	**Acahay, Dpto. Paraguarí**		**162.277.123**
MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	182.494.419	Asunción	18.249.442	200.743.861
MIGUEL ABDON VERA RODRIGUEZ	266.759.850	Roque González, Dpto. Paraguarí	0	266.759.850
AVELINA BENITEZ RAMOS	269.149.370	Ita, Dpto. Central	26.914.937	296.064.307

Por tanto, que la oferta más baja es de la firma COG EMPRENDIMIENTOS S.A. Los documentos constan en el legajo respectivo para las verificaciones que correspondan.

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **COG EMPRENDIMIENTOS S.A.**

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

Conforme al Punto "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:".

BA
Bianca Acuña

Raneli Martinez

Scanned with CamScanner

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	COG EMPRENDIMIENTOS S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Presenta Certificado de IPS
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE** Presenta el Certificado
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE** Presenta CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** Presenta Patente
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	**CUMPLE** Presenta Declaración de Miembros
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC
Fotocopia simple de los documentos de identidad.	**CUMPLE** Presenta Cedulas de Identidad

10. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

Al respecto se informa que se remitió a la empresa COG EMPRENDIMIENTOS S.A. una nota en fecha 16/10/2023 pedido de documentos formales referentes al proceso. **La empresa ha respondido a este comité adjuntando los documentos solicitados, por tanto, se procede al análisis de los mismos.**

DOCUMENTACIONES FORMALES	COG EMPRENDIMIENTOS S.A.
Acta de Visita de Obra. Participación Obligatoria	**CUMPLE** La empresa presenta el Acta de Visita de Obra
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales (2019.2020.2021), formatos/Resolución N° 49/14.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado

Bianca Auuña

Romeli Martinez

Scanned with CamScanner

adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	**CUMPLE** Presenta correctamente el documento mencionado
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**
FORMULARIO Nº 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma COG EMPRENDIMIENTOS S.A. presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que este comité decide proseguir con la adjudicación.

11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA COMPOSICIÓN DE ESTOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto se informa que los ítems de la oferta de la empresa no superaron el margen de 10% por encima del precio referencial y el margen del 20 % por debajo del precio referencial. Por tanto, es aceptable la oferta de la empresa.

Bianca Acuña

Ramelli Martinez

Scanned with CamScanner

12. CAPACIDAD LEGAL	
REQUISITOS MINIMOS	COG EMPRENDIMIENTOS S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Presenta correctamente
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin registros
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	Secretaría de la Función Pública	INHABILITACION
4.703.960	Cesar Alejandro Ortiz Gaona	No registra datos	No registra datos	No registra datos
5.324.627	Lucas M. Villalba Velázquez	No registra datos	No registra datos	No registra datos
3.996.481	Paulo Renato Gauto	No registra datos	No registra datos	No registra datos

Con Respecto a los requisitos de Capacidad legal se informa lo siguiente:

Se informa que la firma COG EMPRENDIMIENTOS S.A. El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. Verificamos en los registros del personal de la convocante y no aparece en la base de datos de la convocante. Verificamos en los medios disponibles si el oferente se encuentra en la prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y el mismo no aparece en ningún registro

13. CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO Nº 5 (SITUACION FINANCIERA)	
REQUISITOS MINIMOS	COG EMPRENDIMIENTOS S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020.2021.2022	CUMPLE Cumple con el parámetro mencionado CON 2.42
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020.2021.2022	CUMPLE Cumple con el parámetro mencionado CON 0,67

AÑO	2020	2021	2022	Promedio	Coeficiente medio
ACTIVOS CORRIENTE	1.656.836.843	3.732.402.565	4.506.161.207	3.298.466.872	2,42
PASIVOS CORRIENTES	323.950.013	1.108.692.000	2.655.465.281	1.362.702.431	

Bianca Acuña

Ranali Martinez

Scanned with CamScanner

AÑO	2020	2021	2022	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	983.310.105	3.193.373.806	3.807.442.914	2.661.375.608	0,67
Total del Activo (TA)	2.109.381.691	4.402.825.308	5.357.350.301	3.956.519.100	

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** Cumple con un promedio de activo liquido solicitado
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** Presenta autorización para pedir referencias
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento correctamente
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE** Presenta documento

En este punto se puede verificar que la firma COG EMPRENDIMIENTOS S.A. cumple con los requerimientos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que este comité decide proseguir con la adjudicación.

14. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS. CONFORME A FORMULARIO Nº 2 (EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION) Y FORMULARIO Nº 3 (FACTURA ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION)	
REQUISITOS MINIMOS	**COG EMPRENDIMIENTOS S.A.**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta contratos suficientes para cumplir con este criterio

En cuanto a la Experiencia General en Obras se informa que el oferente cumple con los requerimientos de la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS. CONFORME AL FORMULARIO Nº 4 (EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN)	
REQUISITOS MÍNIMOS	**COG EMPRENDIMIENTOS S.A.**

Bianca Acuña

Romeli Martinez

Scanned with CamScanner

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato por año, durante los últimos tres años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta Contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos. Se verifica la similitud de las obras propuestas, y los cuales están culminadas según consta en documentos de desempeño satisfactorio
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2020, 2021, 2022] en las siguientes actividades clave: [Construcciones viales y/o Reparaciones de caminos]	**CUMPLE** Presenta contratos donde se verifican el cumplimiento en actividad clave de obras civiles terminadas con la superficie mínima requerida

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:	COG EMPRENDIMIENTOS S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta facturaciones y/o recepciones finales
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documentos
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia contratos anteriores
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO APLICA**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente]	**CUMPLE** Presenta el mencionado documentos

Conforme al cuadro se informa que la firma COG EMPRENDIMIENTOS S.A., cumple con los requerimientos mínimos establecidos.

16. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL CONFORME AL FORMULARIO Nº 6 (LISTA DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA)	
REQUISITOS MINIMOS	**COG EMPRENDIMIENTOS S.A.**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 2 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa. – El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción del ejercicio de la docencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [2 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta Curriculum y Titulo para cargo clave Verificando la experiencia se comprueba que tienen la Experiencia suficiente conforme a requerimientos del PBC
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta Curriculum Verificando la experiencia se comprueba que tienen la Experiencia suficiente conforme a requerimientos del PBC
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y Copia de Título de Grado, del referido personal clave	**CUMPLE** Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional

Bianca Acuña

Romeli Martinez

Scanned with CamScanner

La firma cuenta con Capacidad en Materia de Personal conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

17. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS PRESENTA FORMULARIO Nº 7 (LISTA DE EQUIPOS)	
REQUISITOS MINIMOS	COG EMPRENDIMIENTOS S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Herramientas menores como: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, equipos de seguridad, botas, cascos y las demás herramientas necesarias para la ejecución de la obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta en Formulario Nº 7 y 8
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

La firma cuenta con Capacidad en Materia de Equipos conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

18. OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA.

OBSERVACION: El Señor Oscar Zaracho 1.808.229 representante de la Empresa MARGEN CONSTRUCTORA S.A., Referente a la Empresa MAVR CONSTRUCTORA Deja Observación de acuerdo a la visualización de la carpeta de la oferta no visualizamos el certificado de origen Nacional y la actualización del SIPE del Certificado de no adeudar con el Seguro Social. Referente a la Empresa AVE EMPRENDIMIENTOS de acuerdo a lo observado no visualizamos el Certificado de no adeudar con Seguro Social y el certificado de Origen Nacional.

RESPUESTA: SE APLICARON LOS MARGENES DE PREFERENCIA

OBSERVACION: El Señor Miguel Abdón Vera Rodríguez 5.806.112 representante de MAVR CONSTRUCTORA Referente a la Empresa MARGEN CONSTRUCTORA S.A Deja observación de que la empresa no posee contratos con el estado desde 2016 y que también estuvo inhabilitado por la DNCP, todo esto según el Portal de la DNCP.

La empresa Margen Constructora S.A. deja Constancia que así lo fuere han pasado 7 años atendiendo y que queda inaplicable atendiendo a que un documento tiene validez de 5 años.

RESPUESTA: NO fue necesaria el análisis del mismo ya que se evaluó primero los documentos de la empresa con precio más bajo como lo estipula la reglamentación.

19. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN:

Los miembros del comité de evaluación pudieron verificar que la oferta de la firma oferente COG EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC 80097945-1, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5 sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia,

Bianca Acuña

Romeli Martinez

Scanned with CamScanner

tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional. Que Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Los miembros de comité de evaluación pudieron verificar que oferta de la firma oferente COG EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC 80097945-1, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado Licitación por Contratación Directa con ID 433441.

20. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de buses y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) la adjudicación para la ejecución de la obra " CONSTRUCCION DE TERRAPLEN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS", a la firma oferente COG EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC 80097945-1, donde el monto total de la oferta asciende a la unipersonal suma total de Gs. 162.277.123.- (guaraníes ciento sesenta y dos millones doscientos setenta y siete mil ciento veintitrés) IVA Incluido, por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, así mismo por ajustarse a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Siendo las 12:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Es nuestro informe.

Miembro de Comité
Bianca Acuña

Miembro de Comité
Romeli Martinez

Scanned with CamScanner